



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.29 No. 0249-2021
Quito, 10 de septiembre de 2021

Asunto: Pedido de reconsideración Melanie Navarrete

Señores(as)

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DECANOS(AS)

REPRESENTANTES DOCENTES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

REPRESENTANTES POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES

Presente.-

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de -7- de septiembre de 2021, conoció su comunicación de -4- de agosto de 2021, en la que presenta su pedido de reconsideración a la Resolución RHCU.SE.24 No.0178-2021, adoptada por el H. Consejo Universitario de 13 de julio de 2021, dentro del sumario No. 010-E-2021-JJ, seguido en contra del señor ALEXIS VILATUÑA MORENO:

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

- 1. Admitir a trámite el pedido de RECONSIDERACIÓN presentado por la señorita Melanie Alejandra Navarrete Acuña, a la resolución RHCU.SE.24 No.0178-2021, adoptada por el H. Consejo Universitario de 13 de julio de 2021, dentro del sumario No. 010-E-2021-JJ, seguido en contra del señor ALEXIS VILATUÑA MORENO; y,**
- 2. Remitir el sumario No. 010-E-2021-JJ, para el análisis de los nuevos miembros del H. Consejo Universitario, a fin de que tengan pleno conocimiento del referido sumario y puedan resolver legalmente con conocimiento de causa.**

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y.